



Salta, 17 de abril de 2.009.-

RESOLUCION GENERAL N° 024/09.-

VISTO la Resolución General de la DGR N° 001/2002 y sus modificaciones, mediante la cual se aprueba el Programa de Control de Obligaciones Municipales (PRO.C.O.M.) y se incorpora a los contribuyentes y responsables de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene – ex Tasa de Actividades Diversas – en su Anexo I, y

CONSIDERANDO :

QUE este Organismo Fiscal estima necesario incorporar al Programa de Control de Obligaciones Municipales – PROCOM - a los contribuyentes POWERCO SA. – CUIT 30 – 655892010 – 6 – PADRON N° 62514 y CENTRAL TERMICA GUEMES - CUIT 30 – 656774936 – 5 – PADRON N° 30 – 656774936 – 5 (provisorio), por cuanto revisten interés fiscal;

QUE en atención a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01, corresponde se emita el pertinente instrumento legal;

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR en el PROGRAMA DE CONTROL DE OBLIGACIONES MUNICIPALES (PROCOM), aprobado por Resolución General N° 001/2002 de esta Dirección General, a los contribuyentes que se detallan seguidamente:

**POWERCO SA. – CUIT N° 30 –655892010 – 6 – PARON N° 62514.-
CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. – CUIT N° 30 – 656774936 – 5 – PADRON N°
30 –656774936 – 5 (Provisorio).-**

ARTICULO 2°.- TOME conocimiento DIRECCION DE RECAUDACION Y FISCALIZACION, con sus respectivas dependencias y notifíquese a la parte interesada.- _____

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

FP.-